



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:55926/2018

VISTO:

La solicitud de adhesión de esta Universidad a la Política Única de Certificación, Manual de Procedimientos y documentos públicos de la AC ONTI aprobados por Resolución Nro 2/2019 de la Secretaría de Modernización Administrativa;

La necesidad de que exista un área responsable de la gestión y otorgamiento de firma digital en esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad de Registro (AR) de la Universidad se encuentra subordinada a la Autoridad Certificante de la Oficina Nacional de Tecnologías de Información, dependiente de la Secretaría de Modernización de la Nación y debe observar todos los lineamientos y normativas que ella disponga;

Que actualmente las Autoridades de Registro son:

- Responsables de Autoridad de Registro y Oficiales de Registro: Cra. Patricia Ivana Cravero, Directora de Retenciones – Secretaría de Gestión Institucional y el señor José Isidoro Martínez, Director General de Mesa General de Entradas y Salidas del Rectorado; y
- Responsables de Soporte de Firma Digital: Lic. Lorena Orcellet y el Cr. Marcelo Emilio Rocha Vargas (ambos agentes dependientes de la Prosecretaría de Informática).

Por todo ello:

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Créase el Área de Firma Digital, dependiente de la Secretaría General del Rectorado, donde funcionará la Autoridad de Registro – AR de la Autoridad Certificante de la Oficina Nacional de Tecnologías de Información.

ARTÍCULO 2º.- Designar al señor José Isidoro Martínez, legajo 25.310 como carga anexa a sus funciones de Director General de Mesa General de Entradas y Salidas del Rectorado, Responsable y Titular del Área y a la Cra. Patricia Ivana Cravero, legajo 39.100, como carga anexa a sus funciones de Directora de Retenciones de la Secretaría de Gestión Institucional, como Responsable Suplente.

ARTÍCULO 3º.- La Prosecretaría de Informática deberá brindar todo el soporte técnico cuando el Área Firma Digital lo requiera.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y remítase copia de la presente al señor José Isidoro Martínez y a la Cra. Patricia Ivana Cravero. Cumplido, archívese.

/gc